

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

21.02.17 | No. 18

Contribuciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) para el ejercicio fiscal 2017

El artículo 449 de la Ley de Compañías dispone que los fondos para atender los gastos de la SCVS se obtendrán por contribuciones que se fijarán anualmente y se impondrán a las diferentes compañías y otras entidades sujetas a su vigilancia en relación a los activos reales.

La SCVS en ejercicio de sus competencias legales, esto es en calidad de administración tributaria de excepción, emitió la Resolución No. SCVS-INAF-DNF-17-035 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 939 de 7 de febrero de 2017, mediante la cual se establecieron los montos de las contribuciones aplicables para el año 2017 a las que están obligadas las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada; las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad y las que éstas últimas formen entre sí; y, las bolsas de valores y otras entidades reguladas por la Ley de Mercado de Valores.

En consecuencia, se fija la contribución del año 2017 en:

Monto del activo real (En USD)		Contribución por mil sobre el activo real
Desde	Hasta	
0,00	23.500,00	0,00
23.500,01	100.000,00	0,71
100.000,01	1´000.000,00	0,76
1´000.000,01	20´000.000,00	0,82
20´000.000,01	500´000.000,00	0,87
500´000.000,01	En adelante	0,93

Entre otras disposiciones se establecen las siguientes:

- Las compañías y entidades sujetas a control de la SCVS en las que el 50% o más del capital social estuviere representado por acciones pertenecientes a instituciones de derecho público, o de derecho privado con finalidad social o pública, pagarán únicamente el 50% de la contribución, hasta el 30 de septiembre de 2017.
- Las contribuciones se depositarán hasta el 30 de septiembre de 2017, en la Cuenta de Recaudaciones, denominada "Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros", en el banco corresponsal autorizado.

- Las compañías que hasta el 30 de septiembre del 2017 hayan pagado al menos el 50% de la contribución que les corresponde, tendrán el derecho a cancelar el otro 50% hasta el 31 de diciembre de 2017, sin lugar a recargo ni penalidad alguna, previa solicitud del interesado y autorización de la SCVS.
- Las **compañías holding o tenedoras de acciones y sus vinculadas**, cumpliendo las condiciones señaladas en el art. 429 de la Ley de Compañías, pagarán la contribución sobre los activos reales que se reflejen en dichos estados financieros consolidados.
- En caso que en el grupo empresarial existieren **compañías vinculadas sujetas al control y vigilancia, tanto de la SCVS y de la Superintendencia de Bancos (SB)**, la contribución se calculará sobre los activos reales que consten en los estados financieros consolidados presentados y que correspondan solamente a las compañías sujetas al control de la SCVS.
- Con los estados financieros consolidados, el representante legal de la compañía holding presentará una declaración en la que indique si es que los referidos estados financieros consolidados incluyen a compañías bajo control de la SB. En caso de no presentarse dicha declaración, la contribución para la SCVS se calculará tomando como base total de los activos reales, que consten en los mencionados estados financieros consolidados.
- En el caso de las otras **empresas extranjeras, estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas que operan en el país**, la contribución para la SCVS se calculará tomando como base los activos reales que dichas empresas tengan registrados o declarados y que se reflejen en sus estados financieros presentados a esta institución.

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortiz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.

